



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2004

415/04

Expte. N° 14.121/03

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Mario Walter Efraín Toledo, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en las cátedras "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Hormigón Armado II" de la Carrera de Ingeniería Civil y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la materia "Álgebra y Geometría Analítica" de la carrera de Ingeniería Industrial, por la cual solicita prórroga de la licencia con goce de haberes, desde el 01 al 20 de agosto de 2004 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Mario Walter Efraín Toledo se encuentra cursando la "9na. Maestría en Ingeniería Estructural" en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el pedido de la presente prórroga es a efectos de cursar la materia Diseño Sismorresistente, con la cual completaría el total de las horas de créditos exigidas;

Que la Escuela de Ingeniería Civil considera conveniente hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Que la presente licencia con goce de haberes se imputa en el Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia con goce de haberes, al Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en las materias "CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA" y "HORMIGON ARMADO II" de la carrera de Ingeniería Civil y JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE en la materia "ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA", a partir del 01 al 20 de Agosto de 2004 inclusive, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente licencia con goce de haberes al Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que el Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO se compromete a permanecer en el cargo el doble del periodo de licencia otorgado o caso contrario deberá

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

415/04

Expte. N° 14.121/03

reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el tiempo que usufructuare de la misma.

ARTICULO 4°.- Disponer que el recurrente, presente un informe sobre la labor cumplida juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a las cátedras y a las Escuelas de Ingeniería Civil e Industrial y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

ING. MARIA A. GEMELLI DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA